**ACLARACION 2**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/2023**

**En el punto 5 del pliego se cometió un error en el monto en números del valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y en el plazo correspondiente que debe exceder la misma al plazo de mantenimiento de Oferta.**

**El punto corregido queda de la siguiente manera:**

# 5. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente deberá presentar, como parte de los documentos a presentar con la oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) y su validez deberá exceder en 90 (noventa) días el plazo correspondiente al de mantenimiento de la Oferta y hasta un plazo máximo de 210 días.

Esta Garantía podrá hacerse efectiva mediante depósito en efectivo en las Oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, o mediante Aval Bancario, etc., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 64 del TOCAF; debiendo presentarse el comprobante de pago previamente a la apertura de la Licitación en Oficina Legal de la Intendencia, siendo la misma obligatoria.